ADENDA N° 01/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/17

"SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA"
ID N° 331.169.-

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes de la Presidencia de la Republica comunica la siguiente adenda.

Enmienda 1:

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

16 **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por 9***0 (noventa)*** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Formulario 2.

Dos o más oferentes podrán asociarse para presentar una oferta cumpliendo las disposiciones establecidas en el Artículo 48 del Decreto N° 5174/05 que modifica el Decreto N° 21.909/03 "Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en diferentes partidas"

"El Consorcio Constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integren, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.-
en forma combinada.-

Enmienda 2 :

20 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica

1) El oferente deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de terapia intensiva móvil adulto/pediátrico, unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24hs los 365 días del año. (Presentar Declaración Jurada de cumplimiento).

2) Cantidad mínima de (3) móviles, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2.000 del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. Todas las unidades deben contar con rastreo satelital, seguros. El Oferente deberá presentar evidencia documentada, título de propiedad o seguros para móviles propios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de UOC
Secretaría Nacional de Deportes

3) Contar con un Plantel de médicos, enfermeros profesionales/paramédicos y choferes especializados, disponibles las 24horas, los 365 días del año. (Presentar Declaración Jurada de cumplimiento)

Abog. Zunilda C. Torres F.
Encargada de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República